

4242758



Auditoria Interna

GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



OFICIO UDAI-O-745-2021

Guatemala, 06 de octubre de 2021.



Señor Ministro: **HOR. Dr. José Luis Irujo**

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. UDAI-086-2021, CUA 100002, correspondiente a la Auditoria Financiera a la "UDAFI DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETÉN", por el periodo comprendido del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Asimismo, con las recomendaciones relacionadas a la implementación de recomendaciones de auditorias de años anteriores incluidas en el presente informe.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Byron Estuardo Ferrer]

Licenciado José Ángel López Camposeco Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Su Despacho

Byron Estuardo Ferrer
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-086-2021 en 39 folios
Resumen General en 7 folios + CINA y la Administración No. UDAI-CA-025-2021 en 3 folios

C.C. Sr. Elvira Eleandro Aguirre Olive Pecheco, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén
Sr. Pablo Morales Mejía, Jefe Administrativo y Financiero Unidad Organizacional Centralizada de Administración Financiera y Administrativa Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén

Archivo BETA/rf

[Handwritten signature of Pablo Morales Mejía]



06/10/2021 12:53

www.maga.gov.gt

Pablo Morales Mejía Jefe Financiero/administrativo Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén

7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407

Teléfono: 2413 1000, extensión 7220

MAGA e, s- / fo 7 ve. j (e: z Y

[Handwritten signature]
06/10/2021

OFICIO UDAI-O-746/2021

Guatemala, 06 de octubre de 2021

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho



Señor Contralor:

En cumplimiento a lo que establece el inciso b) del artículo 64, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de remitirle en formato físico y digital, copia del siguiente Informe de Auditoría que ésta Unidad presentó al Despacho Ministerial.

| INFORME No. | CUA | AUDITORIA |
|---------------|--------|---|
| UDAI-066/2021 | 100002 | UDAFA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETÉN |

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Lic. Byron Estuardo Torre Alcaraz
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Fotocopia del Informe en 50 folios + 1 CD.

c.c. Archivado

BET/rr

RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-086,2021
CUA No. 1.00Q02-2-2021

Guatemala, Off dé octubre de 2021

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338.2019 y nombramiento de auditoría UDAI-079-2021, CUA: 002-2-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se practicó AUDITORÍA FINANCIERA A LA UOAFÁ DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETÉN, por el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de abril de 2021.

Como resultado de la Auditoría Financiera, se presentan a continuación los hallazgos identificados.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE EFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Personal que labora en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén tiene parentesco familiar

En la auditoría financiera realizada a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de Vice Petén, se evaluaron las nóminas y los contratos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", en la evaluación se observó que, en la unidad auditada, prestó servicios personal con parentesco familiar de primer grado de conformidad al detallé que se presenta:

| No. | Nombre | No. (lo Contrato Administrativo | Parentesco | Ubicación Física |
|-----|----------------------------------|---------------------------------|------------|---|
| 1 | Danilo Iverson Pinelo Estrada | 2020-T-24284 | Hermano | Dirección de Coordinación de Recursos Humanos y de Agronegocios |
| 2 | Sánessa Margarita Pinelo Estrada | 2020-T-291 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales |



| | | | | |
|----|----------------------------------|---------------|---------|---|
| | Uliver Yossari Pinelo Estrada | 2020-1-2-995 | | y de Agroturismo Dirección de Desarrollo Agropecuario para el Departamento del Petén |
| 4 | Doris Suleyma Portela Ramos | 2020-1-2-281 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| 5 | Verónica Yidira Pofel Ramos | 2020-1-2-283 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| | Alejandra Yinarí Tobar Agustín | 2020-1-2-1010 | Hermana | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el Departamento del Petén |
| 7 | Brefly Sucely Tobar Agustín | 2020-1-2-1015 | Hermana | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el Departamento del Petén |
| | Francisco Josué Obando Hoil | 2020-5-4-213 | | Inventarios Vicepetén |
| 9 | Byron Marconi Ovando Hoil | Renglón 011 | Hermano | Inventarios Vicepetén |
| 10 | Damaris Lorena Rodríguez Vásquez | 2020-9-1-84 | Hermana | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el Departamento del Petén |
| 11 | Jasué Isáías Rodríguez Vásquez | 2020-5-4-142 | Hermano | Dirección de Desarrollo Agropecuario |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UDAFA de VICE.PETÉN.

Se observó que actualmente el señor Byron Marconi Ovando Hoil, funge como encargado de inventarios y el señor Francisco Josué Obando Hoil, presta servicios como auxiliar de inventarios; ambos en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de Vice Petén.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompra

En la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, al efectuar la verificación de los documentos que conforman los expedientes de Contrataciones y Adquisiciones, según muestra selectiva se determinó que no se cumplió con lo establecido en la Normativa para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, como se detalla a continuación:



| Compras de Baja Cantidad | | | | |
|--------------------------|-------------|--|-----------|---|
| LÍO: | NPG | DESCRIPCIÓN | VALOR | OBSERVACIONES |
| 1 | E47255371-2 | POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA TOYOTA, PLACAS P-575EIMG | 4,560.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |
| 2 | E472554069 | Mantenimiento y reparación del vehículo tipo-Pick-Up, marca Toyota, placas O-692BBH | 3,319.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |
| | E472586270 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA TOYOTA, PLACA P-191CSP | 24,765.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el encargado del Presupuesto de la UDAFAVICÉPETÉN.

Hallazgo No.3

Falta de documentos de respaldo en las Modificaciones Presupuestarias:

Al momento de revisar los expedientes de las modificaciones presupuestarias del periodo auditado, se observó que no se cumple con adjuntar los documentos de soporte en su totalidad, no obstante, en el transcurso de la Auditoría, el Jefe Administrativo Financiero del VICEPETÉN, en el oficio UDAFA VICEPETÉN No. 87-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, solicitó al Administrador Financiero de la UDAF CENTRAL, copia de los documentos de respaldo de cada transferencia por el periodo indicado en el mismo oficio, sin embargo al cierre de esta auditoría los documentos no fueron presentados. A continuación se detallan los expedientes de modificaciones presupuestarias evaluadas:

| No. | C.DZ | Clase de modificación | Fecha | Monto Aprobado en Quetzales |
|-----|------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 1. | 20 | INTA2 | 01/10/2020 | 76,219.00 |
| 2. | 25 | INTRA | 12/10/2020 | 585,231.00 |
| 3 | 04 | INTRA 2 | 14/02/2021 | 1,040,421.00 |
| 4 | 05 | INTRA1 | 09/02/2021 | 400,000.00 |
| 5 | 11 | INTRA1 | 30/08/2020 | 562,994.00 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el encargado del Presupuesto de la UDAFAVICÉPETÉN.

Las modificaciones descritas en el cuadro anterior, no poseen la Resolución Ministerial de aprobación de la modificación, Oficio de envío de expediente al



Ministerio de Finanzas de cada expediente y notificación de aprobación de las modificaciones a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

Hallazgo No.4

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó el seguimiento a la recomendación pendiente de implementar del informe de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA correspondiente al año 2020 y se estableció que no se ha cumplido con la recomendación del hallazgo que se describe a continuación:

Informe No. UDAI-002-2020

3. Deficiencias en la Administración de Activos Fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Personal que labora en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén tiene parentesco familiar

Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dirección de Instrucciones por escrito al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén y al Director de Recursos Humanos a efecto de implementar controles que permitan identificar en el proceso de selección de personal, los parentescos familiares para garantizar la transparencia en la contratación y suscripción de contratos del personal a su cargo.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras



A Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Instruya por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICÉ PETÉN y éste a su vez instruya al Encargado de Contrataciones para dar cumplimiento a la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras de conformidad a la normativa legal vigente y evitar posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo N.o.3

Falta de documentos de respaldo en las Modificaciones Presupuestarias.

Al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Instruya por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICÉ PETÉN y éste a su vez instruya al encargado de presupuesto para que consolide la documentación de respaldo de los expedientes de las modificaciones presupuestarias; en cumplimiento a lo que establece la normativa aplicable y solicite a la U.DAF de la Unidad Ejecutora 201 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, copia del expediente completo de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la máxima autoridad y velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Hallazgo No.4

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

Al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Direcciones por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICÉ PETÉN y éste a su vez instruya al Encargado de Inventarios para que cumpla con atender las recomendaciones emitidas en los informes de años anteriores de la Unidad de Auditoría interna.

Normativa Legal para el cumplimiento

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, en el Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, que literalmente indica lo siguiente: "Las



recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá *diez* días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría".

Plazo para el cumplimiento de recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI) sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

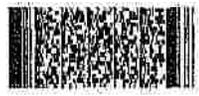
Adjunto sírvase encontrar el informe de auditoría **UDAI-08-2021**, en el cual se detalla la información del presente Resumen Gerencial,

Con muestras de alta consideración y estima nos suscribimos de usted.

Señor
José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Qespache


CARLOS RENÉ GUZMÁN VASQUEZ
Auditor


KARMEN YCASTA HERNÁNDEZ BARRIENTOS
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO ORALES
Superior

ERICK FRANCIS COINTEGRAS
Subdirector

BYRON ESTUARDO TERRE ACOSTA
Director



CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDAI-CA-0252021

Guatemala, 05 de octubre de 2021

Señor Viceministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que mediante Nombramiento de Auditoría número UDAI-079-2021 CUA 1000021-2-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se nombró a los Licenciados Karmen Lycasta Hernández Barrientos y Carlos René Guzmán Vásquez, para realizar la AUDITORÍA FINANCIERA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETÉN; por el período del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 338, 2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, artículo 34, dentro de las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna establece "1; Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio."

De la evaluación realizada, se observó lo siguiente:

- En la evaluación a la cobertura de bienes mediante póliza de seguros del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de Vicepetén únicamente adjuntó la Resolución Administrativa Número Vicepetén-3-20-20 de fecha 03 de noviembre de 2020 en la cual se aprobó la negociación de la contratación de póliza de seguros de Automotores, Lanchas y Equipo Electrónico entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para bienes al servicio del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, Cabe mencionar que según reportes en el SIGOIN, se realizó pago por un monto de Q. 51,316.36 por el servicio únicamente por los meses de noviembre y diciembre de 2020, quedando desprotegidos los bienes por los meses de enero a octubre de 2020.
- Para la contratación de póliza de seguro de Automotores, Lanchas y Equipo Electrónico entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y





el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para bienes al servicio del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, no hay evidencia de haber suscrito acta administrativa por el servicio de seguros por los meses de noviembre y diciembre de 2020, por lo que no se dio cumplimiento al artículo 50. Omisión del contrato escrito; Decreto No: 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

- Con base al reporte proporcionado por el Encargado de Inventarios de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, existen 34 vehículos al servicio de la entidad, no obstante el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SIC.DIN- indica que el Viceministerio posee 37 vehículos, habiendo una diferencia de 3 vehículos.
- Se realizó la comparación de los registros de los vehículos conforme la integración proporcionada por el Encargado de Inventarios de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y la información del SICOIN, por lo cual se pudo determinar que no están conciliados, habiendo una diferencia de 3 vehículos.

Por lo antes descrito

Se recomienda al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén:

- Instruir por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de Vicepetén, para coordinar oportunamente la contratación de la póliza de seguros para Automotores, Lanchas y Equipo Electrónico con la aseguradora correspondiente para evitar algún percance que contribuya a afectar los intereses del Ministerio:
- Formalizar mediante actas administrativas, las negociaciones de contrataciones de seguros para los bienes del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén por cualquier monto, toda vez que no supere los Q. 100.000 que establece la normativa legal Vigente.
- Gire instrucciones por escrito, al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de Vicepetén, y este a su vez al Encargado de Inventarios, para determinar la existencia y disponibilidad de los vehículos asignados al Viceministerio.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludamos.

Atentamente,

Lic. Carlos R. Vásquez
Attditt>FlvfAGA

Licda. Karlen Espinoza Hernández
Auditor MAGA

Vo.Bo.

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Ingeniero.Agronomo
Elmer Elisandro Agustín Oliva Paeheco
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho.

e.e: Jefe Financiero Administrativo UDAFAde VICEPETEN
Archivo
Papeles de Trabajo



MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 100002

AUDITORIA
UOFA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO ASUNTOS DE
PETEN
DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021.

INDICE

| | |
|---|----|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 4 |
| GENERALES | 4 |
| ESPECIFICOS | 4 |
| ALCANCE | 5 |
| INFORMACION EXAMINADA | 5 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 6 |
| HALLAZGOS O DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 15 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 25 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 36 |
| COMISION DE AUDITORIA | 37 |



renovables en el departamento de Petén.

Mediante Acuerdo Ministerial número 284-2014 del 17 de abril de 2015, se desconcentraron los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa.

Dicho acuerdo fue modificado a través de los Acuerdos Ministeriales No. 527-2015 del 18 de diciembre de 2015 y 434-2016 del 01 de abril de 2016.

Leyes, Normas, Reglamentos y Otros Aspectos Legales Aplicables:

Leyes generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.
- Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas,
- Acuerdo Gubernativo No. 253-202b; aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas;
- Acuerdo Gubernativo No.540-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial Número 214-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.



- Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, sexta edición.
- Resolución 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 79-2020, Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2. en los Centros de Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2021, Disposiciones Obligatorias para la contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a Nivel Nacional.

Leyes específicas

- Acuerdo Gubernativo número 338, 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.
- Acuerdo Ministerial No. 250-2017 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Manual de Normas y Procedimientos de Almacén e Inventarios.
- Acuerdo Ministerial No. 228, 2018 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Manual de Normas y Procedimientos de Recursos Humanos.
- Acuerdo Ministerial No. 293-2018 del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Manual de Normas y Procedimientos para Administración y Uso de Cupones de Combustible.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2017, Normativa para la Administración de los Vehículos de la -MAGA-.
- Circular No. 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, relacionada al manejo, control y custodia de los activos fijos del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94; Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Circulares y Resoluciones, emitidas en relación al manejo de las áreas de caja chica.



Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizará con base en:

- Acuerdo Gubernativo Número 338, 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Artículos 33 y





34.

- Acuerdo No. A-09-2003 emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.
- Acuerdo Número A-101-2017; Manuales de Auditoría Gubernamental;
- Nombramiento No. UDAI-079-2021 CUA 10000202-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el Auditor Interno del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

OBJETIVOS

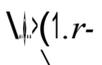
GENERALES

Comprobar que la administración de los recursos financieros asignados a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten, SE ejecutan bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando para el efecto las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la observancia de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, asimismo, los preceptos legales que le apliquen.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno;
- Comprobar la existencia e integridad de los fondos y valores asignados y su respectiva documentación de soporte;
- Revisar que la documentación de respaldo de los gastos ejecutados, cumple con lo establecido con la normativa vigente que le aplique;
- Verificar la razonabilidad de los gastos ejecutados;
- Evaluar el control, registro y resguardo del fondo de cupones de combustible, asimismo, los materiales y suministros administrados;
- Evaluar el registro administración de los activos, además, verificar que los mismos se encuentran asegurados y para el caso de los vehículos; se haya dado cumplimiento al pago del Impuesto de Circulación por el período correspondiente;
- Verificar que el personal que está registrado en la nómina está dando cumplimiento a la actualización de datos personales en la Contraloría General de Cuentas;
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir






al fortalecimiento de la gestión administrativa y promover su eficiencia operativa; y

- Verificar el seguimiento a las recomendaciones reportadas en los informes anteriores por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría financiera, por el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, comprendió, el análisis y evaluación de la gestión administrativa, la revisión de los documentos y los registros que amparan las operaciones administrativas y financieras de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; adaptadas a Guatemala-JSSAI.GT- y el marco legal correspondiente.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

La visita de campo a las instalaciones de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa -UDAFA- del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, programada para el día lunes 02 de agosto de 2021, no se pudo realizar debido a las normas de distanciamiento social y el alto número de contagio de COVID-19.

Derivado de las acciones antes mencionadas, el proceso de auditoría se realizó con base a la información proporcionada vía correo electrónico por el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de Vice Petén, en el que adjuntó escáner de los documentos que se utilizaron para la revisión de todas las áreas sujetas a evaluación, por lo que se tuvo limitación física en los rubros de Fondo de Caja Chica, Fondo Rotativo, Bancos, Área de Contabilidad, Área de Presupuesto, Fondo de Combustible, Almacén, Activos Fijos, Contrataciones y Adquisiciones, Vehículos, Póliza de cobertura de seguros, Nóminas de Personal y Corte de Formas.

"kl
k#

INFORMACION EXAMINADA

Información Financiera, Presupuestaria, Técnica y Otros Aspectos Evaluados.

Durante el proceso de la Auditoría Financiera practicada a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se elaboró el programa de auditoría

2



correspondiente Y en el mismo se describe la evaluación de los rubros siguientes:

- Estructura y ambiente de control interno;
- Fondo Rotativo Interno;
- Fondo de Caja Chica;
- Fondo de Combustible;
- Ejecución Presupuestaria;
- Modificaciones Presupuestarias;
- Área de almacén;
- Activos fijos;
- Vehículos;
- Contrataciones y Adquisiciones;
- Nómina de personal;
- Corte de formas;
- Póliza de cobertura de seguro; y
- Arrendamientos

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Estructura y ambiente de control interno

Se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Asuntos Encargado de Petén, con el personal responsable de las áreas administrativas y financieras; a través de cuestionarios de control interno y conforme a la documentación digital revisada, por lo que se obtuvo un resultado razonable, excepto por las áreas con limitación en el alcance.

Fondo Rotativo Interno

De acuerdo a la Resolución No. AF-FRI-05-2021 de fecha 28 de enero de 2021, se constituyó el Fondo Rotativo Interno del MAGA PETÉN, por la cantidad de Q100,000.00 resguardado en la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 02-008-001616-0 constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala a nombre de FONDO ROTATIVO MAGA. PETÉN, saldos que fueron consignados al 30 de abril de 2021, de conformidad a la información proporcionada por el Jefe Financiero de la UDAFA de VICEPETEN, el fondo se integra de la siguiente manera:



Y



| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|------------|
| Cuenta, 02-008.001516-0 | 45,171.71 |
| LIQUIDACIONES PENDIENTES DE REINTEGRAR | 38,717.59 |
| DOCUMENTOS DE ABONO | 17,056.00 |
| (-) Reteniones realizadas | " 945,30 |
| Total | 100,000.00 |

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la UDAFA VICEPÉTEN

Para el ejercicio fiscal 2020, mediante Resolución No. AF-005.2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se constituyó el Fondo Rotativo Interno del MAGA Petén, por la cantidad de Q100,000.00, el cual fue liquidado al Banco de Guatemala, mediante boleta de depósito No. 69275.8 de fecha 10 de diciembre de 2020.

El efectivo del fondo rotativo interno se resguarda en la cuenta de depósitos monetarios número 02-008.001516-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a nombre de FONDO ROTATIVO MAGA PETÉN y su registro y control de las operaciones contables, se anotan en el Libro para manejo y control del fondo rotativo interno MAGA autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro 157-2011 de fecha 14 de marzo de 2011 y Libro de Conciliación Bancaria; hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas; con registro 173.2615 de fecha 10 de abril de 2015. La persona encargada del registro y custodia es el señor Axel Oswaldo Montero Atdana quien ocupa el puesto de Encargado de Tesorería, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Fondo de Caja Chica

Conforme la Resolución No. AF-005-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se autorizó el fondo de caja chica por un valor de Q 10,000.00, exclusivamente para pago de facturas de proveedores de bienes y servicios, fondo que estuvo bajo la custodia del señor Ottmar Lizardo Carro Acosta quien ejerció el puesto de Encargado de Informática contratado bajo el renglón presupuestario 011.

Para el control y registro de las operaciones contables, se utiliza el libro con Registro No. 159-2021 de fecha 14 de marzo de 2021, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se estableció que para el período fiscal 2021 no fueron asignados fondos para caja chica, por consiguiente a la presente fecha no existe encargado del fondo mencionado.





Fondo de Corilbustible

La UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, para el control y registro del combustible, cuenta con los libros siguientes: Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo; registro No. 66567, de fecha 08 de mayo de 2017; Dirección Agropecuaria; registro No. 69422, de fecha 22 de marzo de 2018, y Despacho, registro No. 15802011 de fecha 14 de marzo de 2011, autorizados por la Contraloría General de Cuentas;

La evaluación del Fondo de Combustible asignado a la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se realizó con base a los registros enviados por la encargada, en donde se estableció que al 07 de julio de 2021, el saldo disponible en cupones de combustible asciende a Q13,950.00. A continuación se presenta el detalle:

| DEPENDENCIA | EXISTENCIA | CUPOS | TOTAL ENCI. |
|-------------|------------|---------------------------|-------------|
| DIRNA | 232 | Denominación de Q. 50.00 | 11,600.00 |
| O.AGRO | 1 | Denominación de Q. 50.00a | 50.00 |
| DESPACHO | 40 | Denominación de Q. 50.00 | 2,000.00 |
| | 3. | Denominación de Q. 100.00 | 300.00 |
| TOTAL | | | 13,950.00 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Jefe Financiero de la UDAFA del VICEPETÉN.

El Fondo de Combustible está a cargo de la señora María Concepción Román quien desempeña el cargo de Encargada de Combustible contratada bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Ejecución Presupuestaria

De conformidad al reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el presupuesto del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén por el período fiscal 2020 y de enero a abril de 2021 es el siguiente:

Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
Ejecución Presupuestaria de Enero a Diciembre de 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)

| GRUPO | Descripción | VIGENTE | EJECUTADO | NO. EJECUT.AQO | REF. | % |
|-------|------------------------|--------------|---------------|----------------|------|-------|
| No. | | | | | | |
| 000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,246,105.00 | 17,030,619.35 | 2215,450,55 | | 88.10 |
| 100 | SERVICIOSNO PERSONALES | 1,271,927.00 | 1,004,153.04 | 267,771.96 | | 79% |




40

| | | | | | | |
|-----|---|---------------|---------------|--------------|---|------|
| 200 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,041,552.00 | 2,091,511.1 | 957,716.99 | . | SIW: |
| 300 | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | 161,730.00 | . | 161,740.00 | . | 0% |
| 400 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 162,094.00 | 154,057.4 | 8,031.01 | . | 95% |
| 900 | ASIGNACIONES GLOBALES | 585,231.00 | 585,230.46 | 0.54 | . | 100% |
| | TOTALES | 24,476,642.00 | 20,865,894.86 | 3,610,747.14 | . | 85% |

Fuente: Reporte Analítico del SIOOIN número R00804768.rpt

Al 31 de diciembre de 2020 la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, ejecutó el 85% del presupuesto vigente, porcentaje que se considera razonable, salvo el grupo 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" el cual no fue ejecutado durante el período fiscal auditado, debido al alto número de contagios de COVID-19, se redujo la jornada laboral y se optó por turnos, sin lograr cumplir todos los requisitos que requiere la Ley de Contratación del Estado para la adquisición de los bienes programados.

Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de abril de 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)

| GRUPO No. | Descripción | VIGENTE | EFECTUADO | NO EJECUTADO | CIF. | % |
|-----------|---|---------------|--------------|---------------|------|-----|
| 000 | SERVICIOS PERSONALES | 15,032,434.00 | 4,546,665.16 | 10,485,968.24 | . | 30% |
| 100 | SERVICIOS NO PERSONALES | 1,435,114.00 | 257,265.08 | 1,171,448.92 | . | 18% |
| 200 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,011,820.00 | 647,050.50 | 2,372,111.50 | . | 21% |
| 300 | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES | 190,365.00 | 50,760.00 | 131,600.00 | . | 27% |
| | TOTALES | 19,677,727.00 | 5,501,546.34 | 14,116,199.66 | . | 28% |

Fuente: Reporte Analítico del SIGOIN número R00804768.rpt

Se comprobó que la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, al 30 de abril de 2021, ejecutó el 28% del presupuesto vigente, porcentaje que se considera razonable, en vista que la ejecución incrementará en el transcurso del período fiscal 2021,

Modificaciones Presupuestarias

Según información proporcionada por el Jefe Financiero de la UDAFA del Vicepetén durante el período auditado, se realizaron 05 modificaciones presupuestarias; las cuales ascienden a Q.2,683,961.00, mismas que no se encuentran debidamente documentadas, deficiencias que se indican en el hallazgo de control interno No. 3 del presente informe.



Area de Almacén

La información relacionada al reporte de almacén de la -UDAF- del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, fue proporcionada por parte del auditado vía correo electrónico, para el análisis correspondiente, sin embargo no se realizó verificación física, como parte de la prevención por el alto número de contagios de COVID-19.

El almacén se encuentra bajo custodia de la señora María Concepción Román Tzul quien desempeña el puesto de Encargada de Almacén, contratada bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Los registros se llevan en tarjetas de Control de Materiales y Suministros, en el Libro de Registros No. 185-2011 de fecha 21 de marzo de 2011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Activos Fijos

Según el libro de inventario de activos fijos autorizado por la Contraloría General de Cuentas con hojas móviles, registro No. 05222014 de fecha 17 de marzo de 2014, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén al 09 de septiembre de 2021, posee un inventario que asciende a la cantidad de Q.9,425,649.90, mismo saldo que se registra en las Tarjetas de Responsabilidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, el inventario según reporte SICOIN asciende a Q.7,871,384.50, lo que muestra una diferencia de Q.1,554,265.40, deficiencia de control interno que se indica en el hallazgo No. 4 del presente informe.

El encargado del registro y control del inventario del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén es el Señor Byron Marconi Ovando Hoil, quien desempeña el puesto de Encargado de Inventarios, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Vehículos

El Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, tiene asignados 34 vehículos, de los cuales se realizó la correspondiente verificación en el reporte, estableciéndose que el estado es el siguiente:

Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén Cuadro del Estado físico de los Vehículos

| ESTADO | CANTIDAD |
|---|----------|
| Buen estado | 23 |
| Regular (en operación con ciertas deficiencias) | 0 |



| | |
|------------------------------------|----|
| En reparación | 05 |
| En mal estado pendiente de reparar | 05 |
| Mal estado ir, epárable | 01 |
| Total | 31 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Jefe Financiero de la UDAFA del VICEPETÉN.

Según información proporcionada por el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN, el Viceministerio tiene 34 vehículos asignados y el reporte según SIGOIN tiene asignado 37 vehículos; habiendo discrepancia con el reporte proporcionado por el Viceministerio, deficiencia de control interno que se menciona en la Carta a la Administración No. UDAI-CA/02s/2021 de fecha 05 de octubre de 2021.

Con base a la información establecida en Acta No. 83/2016 para baja de bienes de consistencia ferrosa en estado inservible de fecha 16 de noviembre de 2016, existen 13 vehículos en mal estado que están en proceso de baja. En Oficio SG-JOND-308-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020; el Jefe de Servicios Generales, trasladó al Jefe Financiero/Administrativo a.i. del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, 13 dictámenes técnicos en original, correspondientes a los vehículos y motocicletas pertenecientes al inventario de Vicepetén,

Contrataciones y Adquisiciones

De conformidad a la información proporcionada en formato Disco Compacto, se verificaron y evaluaron bajo el método selectivo, los expedientes en las diferentes modalidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se observó la falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, en el hallazgo de control interno No. 2 del presente informe.

Control de personal

El control de asistencia del personal del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén se realiza en forma manual, para el efecto se utiliza el libro para control de asistencia de personal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro No. 75344 de fecha 01 de diciembre de 2020. De conformidad a la información presentada por el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN, la integración del personal es la siguiente:



Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
Cuadro de Personal

| No. | DESCRIPCIÓN | REGLÓN PRESUPUESTARIO | CANTIDAD |
|-------|-----------------------|-----------------------|----------|
| 1. | Personal Permanente | 011 | 171 |
| 2. | Personal por Contrato | 022 | 01 |
| 3. | Personal por Jornada | 031 | 36 |
| 4. | Por Honorarios | P29 | 119 |
| Total | | | 176 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UDAFA de VICEPETÉN.

Se comprobó que: el personal que desarrolla sus actividades en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, cumplió con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. A:005:2017,

Asimismo, se evaluaron de forma selectiva, las nóminas y los contratos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; en donde se observó que en la unidad auditada, prestan servicios personal con parentesco familiar de primer grado, el cual se refleja en el hallazgo No. 1 del presente informe.

Corte de Formas

Los auditores nombrados no realizaron corte de formas oficiales, en vista que el equipo de auditoría no realizó trabajo de campo como medida de prevención por el alto número de contagios de COVID-19, por lo que el detalle de las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se integro con la información proporcionada por el Jefe Financiero Administrativo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Póliza de cobertura de seguro

Se constató que en Resolución Administrativa Número VIPETÉN-3:2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, se aprobó la negociación de la contratación de póliza de seguros de Automotores, Lanchas y Equipo Electrónico entre el Crédito



Hipotecario Nacional de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para bienes al servicio del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Cabe mencionar que el pago de la póliza de seguro de los bienes antes descritos se realizó únicamente por los meses de noviembre y diciembre de 2020. A continuación se presenta el detalle:

Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
Cuadro de Póliza de Seguros 2020

| CUR | Fecha: | Descripción | Monto 1mQ. |
|-------|------------|--|------------|
| 710 | 10/12/2020 | Seguro para vehículos, por los meses de noviembre y diciembre de 2020. | 15,500.58 |
| 711 | 10/12/2020 | Seguro para vehículos, por los meses de noviembre y diciembre de 2020. | 5,219.77 |
| 715 | 11/12/2020 | Seguro para naves marítimas, por los meses de noviembre y diciembre de 2020. | 2,004.73 |
| 764 | 21/12/2020 | Seguro para equipo electrónico por los meses de noviembre y diciembre de 2020. | 2,549.97 |
| 771 | 21/12/2020 | Seguro para vehículos, por los meses de noviembre y diciembre de 2020. | 26,041.31 |
| Total | | | 51,316.36 |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UDAFA de VICEPETÉN.

Se puede observar que los bienes antes descritos estuvieron desprotegidos por la aseguradora correspondiente, durante los meses de enero a octubre de 2020, deficiencia de control interno que se menciona en la Carta a la Administración No. UDAFA/CA/025/2021 de fecha 05 de octubre de 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021, se verificó que la unidad ejecutora 208 Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, mediante Acuerdo Ministerial No. 90/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, el Despacho Superior autorizó el Contrato Administrativo No. 27-2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para el aseguramiento durante el período fiscal 2021 de vehículos automotores por un monto de Q.370,855.63, naves marítimas por un monto de Q.425.419.36 y equipos electrónicos por un monto de Q.41.477.74.



con base a la información proporcionada por el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, la entidad tiene pendiente de reclamo ante la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el vehículo con placas P-2149CWN.

La última gestión recibida por parte de la Aseguradora y Afianzadora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, mediante Oficio RASYI-1748-07-2021 de fecha 27 de julio de 2021, manifiestan lo siguiente: "Sobre el particular, se informa que no es posible la reactivación ya que el reclamo se encuentra cerrado por prescripción de acuerdo al artículo 916 del Código de Comercio en el que se indica que todas las acciones que deriven de un contrato de seguros, prescriben en dos años contando desde la fecha de acontecimiento que les dio origen."

Se recomienda al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén darle seguimiento al Siniestro V-607-2015 por pérdida total del vehículo con placas de circulación P-249.CWN, póliza VA-147004.

Arrendamientos

Durante el período fiscal 2020, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén suscribió las actas administrativas siguientes:

- Acta Administrativa No. 07-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, por arrendamiento del bien inmueble, para las instalaciones de la Sede de la Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, por el plazo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 por un monto de Q. 95,741.94.00.
- Acta Administrativa No. 11-2020, de fecha 28 de mayo de 2020, por arrendamiento de bien inmueble para las instalaciones de la Sede de la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, por el plazo del 02 al 31 de enero de 2020 por un monto de Q. 8,500.00.

Para el período fiscal 2021, se suscribió el Acta Administrativa No. 57-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, por arrendamiento del bien inmueble para las instalaciones de la Sede de la Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, por el plazo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por un monto de Q. 96,000.00.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Personal que labora en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén tiene parentesco familiar

Condición

En la auditoría financiera realizada a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de Vicé Petén, se evaluaron las nóminas y los contratos del personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; en la evaluación se observó que, en la unidad auditada, prestó servicios personal con parentesco familiar de primer grado, de conformidad al detalle que se presenta:

| NO. | Nombre | No. de Contrato Administrativo | Parentesco | Ubicación Fiscal |
|-----|----------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| 1 | Darío Iverson Pinelo Estrada | 2020-1-2-284 | Hermano | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| 2 | Sanessa Marifita Pinelo Estrada | 2020-1-2-291 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| 3 | LH(ver Yocseri Pinelo Estrada | 2020-1-2-995 | Hermano | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el departamento del Petén |
| 4 | Orosi Suleyma Portela Ramos | 2020-1-2-281 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| 5 | Verónica Yadira Portela Ramos | 2020-1-2-288 | Hermana | Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y de Agroturismo |
| 6 | Aleida Yanari Tobar Agustín | 2020-1-2-1010 | Hermana | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el departamento del Petén |
| 7 | Brelly Sucety Tobar Agustín | 2020-1-2-1015 | Hermana | Dirección de Desarrollo Agropecuario para el departamento del Petén |
| 8 | Fraocisco Josué Obando Hoil | 2020-5-4-273 | Hermano | Inventarles Vie,peten |
| 9 | Byron Marcorii Ovando Hoil | Renglón 011 | Hermano | Inventarios Nicipeten |
| 10 | Damaris Lorena Rodríguez Vásquez | 2020-9-1-3-1 | Hermana | Ofreción de Desarrollo Agropecuario para el departamento del Petén |
| 11 | Josué Hoalal Rodríguez Vásquez | 2020-1-4-142 | Hermano | Dirección de Desarrollo Agropecuario |



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UDAFA de VICEPETÉN,

Se observó que actualmente el señor Byron Marconi Ovando Holl, funge como encargado de Inventarios y el señor Francisco Josué Obarido Holl, presta servicios como auxiliar de inventarios, ambos en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de Vice Petén.

Criterio

Decreto Número 25-2018. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Capítulo III Transparencia y Calidad del Gasto, Artículo 20 Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público que literalmente indica: "Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada".

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 6 Principios de Probidad que literalmente dice: "Son principios de probidad los siguientes: b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia; d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo".

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 1. Objeto que literalmente dice: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado".

Causa

El Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten, contrató personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin observar el parentesco familiar, desempeñando funciones en la misma unidad administrativa.



Í:fecto

Falta de transparencia en el proceso de contratación de servicios técnicos y profesionales.

Rec>mendación**Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

Gire instrucciones por escrito al Viceministro Encargado de Asuntos de Petéri y al Director de Recursos Humanos a efecto de implementar controles que permitan identificar en el proceso de selección de personal, los parentescos familiares para garantizar la transparencia en la contratación y suscripción de contratos del personal a su cargo.

Comentario de los Responsables

Con base al Oficio UDDAFA VICEPETÉN No. 91-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN manifiesta lo siguiente: "Se adjunta copia de Acuerdos Ministeriales que aprueban los contratos de personal contratado bajo el renglón 029 para el año 2021, así como cuadro donde se puede establecer la mayoría de personas con grados cercanos de parentesco contratadas en el año 2020 por la administración anterior del MAGA, ya no fueron contratadas durante el presente año, con excepción de los hermanos Darnaris Lorena Rodríguez Vásquez y Josué Isaias Rodríguez Vásquez, a partir del 01 de agosto de 2021 y cuyo hallazgo se dio por atendido mediante oficio UDAI:O-705/2021; de fecha 22 de septiembre de 2021. Para el caso de los hermanos Byron Marconi Ovando Hoil (renglón 011) y Francisco Josué Obando Hoil (renglón 029) quienes se encuentran laborando en la Unidad de Inventarios de la Unidad Ejecutora 208, se adjunta copia de oficio ODA-VICE-PETEN No. 616-2021 Ref. HLVZ de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se ha realizado el cambio de funciones del señor Josué Francisco Obando Hoil, habiéndosele asignado funciones como Apoyo administrativo en Almacén; en la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que los argumentos y pruebas para el desvanecimiento del presente hallazgo no son suficientes porque se incumple con los principios de probidad y transparencia en la contratación de servicios técnicos y profesionales.

Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Condicción

En la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, al efectuar la verificación de los documentos que conforman los expedientes de Contrataciones y Adquisiciones, según muestra selectiva se determinó que no se cumplió con lo establecido en la Normativa para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUA.TECOMPRAS- durante el periodo del 01 de junio de 2020 al 30 de abril de 2021, como se detalla a continuación:

| Compra de Baja Cuantía | | | | |
|------------------------|------------|---|-----------|---|
| No. | NºG. | DESCRIPCIÓN | VALOR.Q. | OBSERVACIONES |
| 1 | E472553712 | POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO TPO PICK-UP. MARCA TOYOTA, PLACASP-5755MG | 4,560.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |
| 2 | E472554069 | Mantenimiento y reparación del Vehículo tipo Pick-up, marca Toyota, placas O-692EIBH | 3,319.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |
| 3 | E472586270 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO TIPO CAMIONETA. MARCA TÓYOTÁ. PLACA P191CSP | 24,765.00 | Falta de publicación de la solicitud de pedido y cotización |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el encargado del Presupuesto de la UDAFAVICEPETÉN

Criterio

La Resolución No. 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUA.TECOMPRAS-, en el Artículo 12: Tipos de Adquisiciones Públicas que se deben de incluir en el Sistema GUA.TECOMPRAS, literalmente indica: "Todo proceso de Adquisición Pública contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado} deberá estar incluido en el Sistema GUA.TECOMPRAS, para el efecto se pueden clasificar por Número de Operación GUA.TECOMPRAS (NOG) o bien por Número de Publicación GUA.TECOMPRAS (NPG) de acuerdo a lo siguiente: ...B) Número de Publicación Guatecompras (NPG): es el número de publicación del proceso que se refiere a las adquisiciones que por su naturaleza pueden ser adquiridos de manera directa y que de conformidad con la Ley y el Reglamento debe publicarse la información que ampara el proceso en GUA.TECOMPRAS.

Los tipos de procesos que pueden registrarse por medio de un NPG son los siguientes:



1. Compra de Baja Cuantía;
2. Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles;
3. Negociaciones entre entidades del sector público contemplado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado;
4. Adquisiciones efectuadas al amparo de Convenios y Tratados Internacionales o donaciones;
5. Casos de excepción contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado;
6. Adquisiciones que se realicen cuando superen el monto de la compra directa, según lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado....".

En el Artículo 22: Procedimientos para el registro de las publicaciones NPG, literalmente indica: "Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el sistema GATECOMPRAS, en un plazo que no exceda de dos días hábiles siguientes de la fecha de emisión, la documentación que respalda este tipo de procesos, incluyendo:

- Requisición del bien, obra o servicio;
- Especificaciones técnicas o términos de referencia;
- Justificación de la adquisición o comparativo de precios;
- Orden de compra, acta administrativa o contrato suscrito (lo que corresponda);
- Y demás documentos que para el efecto establezcan los Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales o normas y/o convenios que regulan los procedimientos de contratación....",

Causa

Incumplimiento por parte del Encargado de Contrataciones de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA, con las respectivas publicaciones de documentos en el referido portal de transparencia.

Efecto

La falta de información y documentos en el portal de Gatecompras, puede provocar la falta de transparencia de las operaciones realizadas por la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Recomendación

Al Vice.ministro Encargado de Asuntos de Petén

Instruya por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN y éste a su vez instruya al Encargado de Contrataciones para dar cumplimiento a la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras de conformidad a la normativa legal vigente y evitar posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio.UDDAFAVICEPETÉN No, 91.:2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA deVICEPETÉN indica lo siguiente: "Se adjunta comprobantes de publicación en el Portal de Guatecompras, de los eventos identificados; en la forma siguiente:"

| Compras de Baja Cuantía | | | | |
|-------------------------|------------|---|-----------|----------------------|
| Nº. | NPG | DESCRIPCIÓN | VALOR Q. | FECHA DE PUBLICACIÓN |
| 1 | E472553712 | Por mantenimiento y reparación del vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota. Placas Ps5759MG | 4,500.00 | 24/09/2021 |
| 2 | E472554069 | Mantenimiento y reparación del vehículo tipo Pickup, marca Toyota, Placa 3 o;692BBH. | 3,309.00 | 24/09/2021 |
| 3 | E472586270 | Mantenimiento y reparación del vehículo tipo Camioneta, marca Toyota. Placas P4191CSP | 24,765.00 | 24/09/2021 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el encargado del Presupuesto de la UDAFAVICEPETÉN

En la documentación proporcionada se evidencia el incumplimiento de la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que los comentarios y documentación de respaldo no demuestran la publicación de los documentos indicados en la condición del presente hallazgo,

Hallazgo No.3

Falta de documentos de respaldo en las Modificaciones Presupuestarias.



Condición

Al momento de revisar los expedientes de las modificaciones presupuestarias del periodo auditado, se observó que no se cumple con adjuntar los documentos de soporte en su totalidad, no obstante, en el transcurso de la Auditoría, el jefe Administrativo Financiero del VICEPETÉN, en oficio IJDbAFA VICEPETÉN No. 57:2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, solicitó al Administrador Financiero de la UDAF CENTRAL, copia de los documentos de respaldo de cada transferencia por el periodo indicado en él mismo oficio, sin embargo al cierre de esta auditoría los documentos no fueron presentados. A continuación se detallan los expedientes de modificaciones presupuestarias evaluadas:

| No. | COZ | Clase de modificación | Fecha | Monto Aprobada en Quetzales |
|-----|-----|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 1 | 20 | INTRA2 | 01/10/2020 | 76,209.00 |
| 2 | 25 | INTRA1 | 12/10/2021 | 585,231.00 |
| 3 | 04 | INTRA2 | 04/02/2021 | 1,050,421.00 |
| 4 | 05 | INTRA1 | 09/02/2021 | 400,000.00 |
| 5 | 11 | INTRA1 | 30/06/2020 | 562,094.00 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el encargado del Presupuesto de la UDAFA VICEPETÉN.

Las modificaciones descritas en el cuadro anterior, no poseen la Resolución Ministerial de aprobación de la modificación, Oficio de envío de expediente al Ministerio de Finanzas de cada expediente y notificación de aprobación de las modificaciones a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

Criterio

El Acuerdo número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Gubernamental. En la norma 1.6 Tipos de Controles, indica literalmente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo, Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."





Norma 1.11 Archivos, indica literalmente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la Organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad deberá estar archivada: en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico; de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas."

Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica literalmente: "Toda Operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto, contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Norma 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias "La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados."

Causa

El Encargado de Presupuesto de la UDAFA del VICEPETÉN, no adjuntó evidencia de la aprobación de las modificaciones presupuestarias en Resolución Ministerial, notificación de la modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ni la notificación al Ministerio de Finanzas.

Efecto

Expedientes de modificaciones presupuestarias incompletos, con relación a los documentos de respaldo.

Recomendación

Al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Instruya por escrito al Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN



y este a su vez instruya al encargado de presupuesto para que consolide la documentación de respaldo de los expedientes de las modificaciones presupuestarias, en cumplimiento a lo que establece la normativa aplicable y solicite a la UDAF de la Unidad Ejecutora 201 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, copia del expediente completo de las modificaciones presupuestarias aprobadas por la máxima autoridad y velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

En Oficio UDDAFA VICEPETÉN No. 91-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el Jefe Financiero Administrativo de la UDAFA de VICEPETÉN indica lo siguiente:

"Se adjunta información de respaldo correspondiente a las modificaciones indicadas (Resoluciones Ministeriales, Acuerdos Ministeriales de Presupuesto y oficios de notificación). De igual manera se hace la aclaración de que las Unidades Ejecutoras no son las responsables de notificar las Resoluciones de aprobación de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN, ya que tal y como se establece en copias adjuntas, esta función es competencia de la UDAF central. (Se adjunta copia de los folios que corresponde, del Manual de Normas y Procedimientos para Presupuesto y Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios, argumentos y pruebas presentadas por los responsables, **NO** son suficientes, debido a que no presentaron en su totalidad los documentos que amparan los expedientes.

Hallazgo No.4

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores emitidas por la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Se verificó el seguimiento a la recomendación pendiente de implementar del Informe de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, correspondiente al año 2020 y se estableció que no se ha cumplido con la recomendación del hallazgo que se describe a continuación:

Informe No; UDAI-002-2020

3; Deficiencias en la Administración de Activos Fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén



presentaron los documentos necesarios (tarjetas de responsabilidad, libro de Inventarios), que demuestren la conciliación de los registros correspondientes para el desvanecimiento del presente hallazgo.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Auditoría Interna

Se verificó el cumplimiento de recomendaciones pendientes de implementar, conforme a los informes de la Unidad de Auditoría Interna y como resultado se estableció que las recomendaciones no han sido atendidas, como se demuestra a continuación:

| Situación de las Recomendaciones | Número | Porcentaje |
|----------------------------------|--------|------------|
| Recomendaciones Efectuadas | 3 | 100% |
| Recomendaciones Implementadas | 1 | 33% |
| Recomendaciones en Proceso | 2 | 67% |
| Recomendaciones Pendientes | 0 | 0% |

UDAI-002:2020

| No. | Hallazgo | Acciones de la Administración | Situación | | |
|-------------------------------------|---|---|-----------|---------|-----------|
| | | | Realizado | Proceso | Pendiente |
| Hallazgos de Control Interno | | | | | |
| | Deficiencias en la Administración de los Activos Fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén: | 1. Lic. José Ángel López camposeca, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, emitió oficio Ref. OM.620-2020 de fecha 15 de abril 2020, instruyendo atender las recomendaciones del informe UDAI-002,2020 | | | |
| | De la evaluación efectuada en la fecha de los activos fijos del viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se observaron las siguientes deficiencias: | 2. Por medio de OFICIO VICE-PETEN.GUA No. 09-2020 de fecha 20 de abril 2020, el Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, ordenó al señor Pablo Morales Mejía, atender los hallazgos formulados por la Auditoría Interna. | | | |
| | El Saldo registrado en el libro de Inventarios del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, no concilla con lo reportado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOG) de acuerdo a la siguiente integración: (Ver integración en el informe). | 3. El señor Patilo Morales Mejía, solicitó al señor Syron Marconi Obarido Hóvil, Encargado de inventarios, iniciar el proceso administrativo de traslado de bienes a la Unidad 208, por medio de OFICIO UDDAFA.VICE-PEEN No. 56 2020 de fecha 24 de abril 2020. | | | |
| | Y, el afijo de INVENTARIO VICE | 4. El señor Syron Marconi Obarido Hóvil, inició la gestión ante la | | | |

J.r

18

J.r



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>PET N: Na: QP1-2020 Ref. bmon, en el cual se presentó ante la Administración Financiera del MAQA el inventario al 31 de diciembre de 2019, mediante los FIN-01 y FIN-02.-Se Observo que el resumen presentado con los datos del FIN-01 presenta una diferencia de Q.380,000.00, en el rubro de transporte, traqueo y elevación:</p> | <p>Directora de Contabilidad del Estado, para depurar inconsistencias.</p> <p>5. Se emitió OFICIO UDAI-S-022-2020 de fecha 22 de junio 2020; informando al Viceministro Ing. Gerardo Alegria Varala, que el estatus de este hallazgo continua en PENDIENTE:</p> <p>6. Se emitió el OFICIO UDAI-S-392-2020; de fecha 28/9/2020. por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Ing. Gerardo Alegria Varela, Viceministro Encargado de Asuntos de Peten; donde se le solicita informe del seguimiento a la recomendación</p> <p>7. Por medio del OFICIO No. 398/2020; VICE-PETÉN, Ref.GAV/maás, de fecha 05/10/2020. emitido por el Ing. Gerardo Alegria Varela. Viceministro Encargado de Asuntos de Peten; MAGA, dirigido al Lic. Byron Estuardo Tejada Acosta, Auditor Interno; donde indica y documenta las acciones realizadas, pero las mismas no documentan las acciones solicitadas en la recomendación.</p> <p>8. Se emitió el OFICIO UDAI-S-464/2020, de fecha 08/10/2020. de la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Ing. Gerardo Alegria Varela, viceministro Encargado de Asuntos de Petén, donde se le indica que los documentos presentados cumplen el seguimiento actual a la recomendación.</p> <p>9. Por medio de Oficio No. 9.2.21, Jurídico/GAV/JCAmel. de fecha 20/11/2021, dirigido al Lic. Byron Terrero Auditor Interno del MAGA. el Ing. Gerardo Alegria, Viceministro de Asuntos de Petén, informa sobre las acciones realizadas a fin de cumplir la recomendación, razón por la que el estado de la presente se traslada de pendiente a EN PROCESO.</p> <p>10. Se emitió el OFICIO UDAI/S-149-2021, de fecha 6/3/2021; dirigido, al Ing. Gerardo Alegria/Varela, donde se le indica que el cumplimiento de la recomendación sigue en proceso,</p> <p>11: Con base al nombramiento No. UDAI-079/2021 de fecha 12 de mayo de 2021. emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar Auditoría Financiera a la UDFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de</p> | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | | |
|----------|---|--|--|----------|--|
| | | <p>Petén, donde se observó que existen diferencias en los registros de libros; tarjetas de responsabilidad y SICOIN, por lo que se recomienda se da por implementada en vista que se reportó un nuevo hallazgo en el presente informe.</p> | | | |
| <p>2</p> | <p>Deficiencia en la administración y control del parque vehicular del servicio de Viceministerio. Encargado de Asuntos de Petén, como resultado de la evaluación efectuada al parque vehicular del Viceministerio. Encargado de Asuntos de Petén, se observaron las siguientes deficiencias:</p> <p>1. Se comprobó que el parque vehicular del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, de acuerdo a las integraciones proporcionadas por el encargado de inventarios de la UD.AFA. existen 2 vehículos que están reportados, en mal estado o con desperfectos mecánicos, los cuales que se considere alta tomando en consideración que el parque vehicular del Viceministerio es de 86 vehículos. (Detalle en Anexo I).</p> <p>2. De acuerdo a la integración de los vehículos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se observó la existencia de seis tractores que se otorgaron en calidad de apoyo técnico o préstamo a diferentes entidades, mismos que se detallan a continuación: (Ver integración en el Informe).</p> <p>Mediante Oficio Of. INVENTARIO. VICE PETEN No. 009-2020 Ref. bmo del 4 de febrero de 2020, se presentó informe detallado del estado de los seis tractores y se diagnosticaron las siguientes deficiencias:</p> <p>Así mismo se han emitido las tarjetas de responsabilidad para</p> | <p>1. Lic. José Ángel López Campos: Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, emitió oficio Ref. DM-626-2020 de fecha 15 de abril 2020; instruyendo atender las recomendaciones del informe UDAI-002-2020 2, Maestr. Gerardo Alegria Varela. Viceministro de Asuntos de Petén; emitió OFICIO VICS.PETEN-GUA No. 57-2020 de fecha 24 de abril 2020 al Byron Marconi Ovando Holl, encargado de inventarlos; para iniciar acciones inmediatas para atender el presente hallazgo.</p> <p>3. El señor Marcóni y el señor, Paillo Morales Mejía, Jefe. Financiero Administrativo, enviaron la providencia Ref. bmo/h No. 001-2020 de fecha 13 de febrero 2020, solicitando la baja de activos fijos por un monto de: 1,309,885.00.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-S-022-2020 de fecha 22 de junio 2020, informando al Viceministro Ing. Gerardo Alegria Varela. Que el estado de este hallazgo continúa en PENDIENTE.</p> <p>5. Se emitió el OFICIO UDAI-S-393-2020. de fecha 28/9/2020, por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Ing. Gerardo Alegria Varela, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, donde se le solicita informar del seguimiento a la recomendación.</p> <p>6. Por medio del OFICIO NoA01-2020, VICE-PI:TEMI Ref. GAV/maas, de fecha 8/10/2020. emitido por el Ing. Gerardo Alegria Varela, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén; dirigido al Sr. Byron Estuardo Terré Acea. donde presenta documentos, que le están dando seguimiento a la recomendación, pero la misma está en proceso; por lo cual se determina que la recomendación se iraslada de pendiente a BIJ proceso.</p> <p>7. Se emitió OFICIO UDAI-S-467-2020, de fecha 12/10/2020, de la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al</p> | | <p>1</p> | |

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.





| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>control de activos fijos, para el resguardo de los seis tractores, así mismo los tractores no cuentan con la tarjeta de circulación de vehículos y las iracas correspondientes.</p> <p>• El tractor JOHN DEERE, No. De motor PE4045T594425, se encuentra en mal estado y según acta No. 12.2019 de fecha 22 de mayo de 2019, del libro de actas del Ministerio Encargado de Asuntos de Petén, fue entregado en calidad de apoyo en cooperación técnica a la Municipalidad de Sayabaché, por el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, consignándose que sería la Municipalidad la responsable de brindar el mantenimiento respectivo y las reparaciones correspondientes encontrándose a la orden del poder de la Municipalidad.</p> <p>• El tractor JOHN DEERE, No. De motor PE4045T592219, se encuentra en buenas condiciones, fue entregado en calidad de préstamo para apoyo y fortalecimiento de actividades a la Asociación de Ganaderos y Agricultores del Naranjo Frontera, sin embargo, no se puso a la vista el documento que ampare que el mismo fue dado en préstamo durante el año 2018 y aún se encuentra en poder de la Asociación ya descrita.</p> <p>• El tractor JOHN DEERE, No; De motor PE4045T594427, se encuentra en mal estado, y según acta No. 22.2018 de fecha 7 de junio de 2018, del libro de actas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, fue entregado en calidad de apoyo en cooperación técnica a la Municipalidad de Flores, Petén, por el periodo al 31 de diciembre de 2018, en la misma se estableció que sería la Municipalidad la responsable de brindar</p> | <p>Ing. Gerard Alegre Varela, donde se le informa que al</p> | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| <p>El mantenimiento y las reparaciones correspondientes al tractor JOHN DEERE, No. De motor IW01780740000, se encuentra en mal estado, según acta No. 53 de 2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, del libro de actas del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, fue entregado en calidad de apoyo técnico al Centro Universitario de Petén, -CUDEP-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el plazo al 31 de diciembre de 2018 y se estableció que sería la Universidad la responsable de brindar el mantenimiento respectivo y las reparaciones correspondientes. 2019 y aún se encuentra en poder del Centro Universitario de Petén, descrito anteriormente,</p> | <p>estatus de la recomendación se traslada de pendiente al en proceso. 8, Por medio de Oficio No. 9.2:21. Jurídico/GAV/CAMiel, de fecha 20/01/2021, dirigido al Lic., Byron Terré. Auditor Interno del MAGA, el Ing. Gerardo Alegría. Viceministerio de Asuntos de Petén. informa sobre las acciones realizadas a fin de cumplir la recomendación, adjuntando en éste las tarjetas de responsabilidad de los vehículos, incluyendo los tractores, el estado de la recomendación continúa en proceso. Se emitió el OFICIO UDAI-079-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido al tng; Geranio Alegria Varéla, donde se le indica que el cumplimiento de la recomendación sigue en proceso. Con base al nombramiento No. UDAI-079-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar Auditoría Financiera a la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, como parte de la evaluación se dio seguimiento a la recomendación indicada, donde no se obtuvo evidencia del desvanecimiento del hallazgo, por lo que continúa en proceso.</p> | | | |
|---|---|--|--|--|

UDAI-NA-046-2018

| No. | Hallazgo | Acciones de la Administración | Situación | | |
|-----|---|---|-----------|---------|-----------|
| | | | Realizado | Proceso | Pendiente |
| 1 | Se estableció el Fondo Rotativo interno asignado al Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y se observó que se incluía a la Resolución No. AF-015-2019, clausura Química; Reposiciones y liquidaciones del Fondo Rotativo interno, que se refiere a la reposición de gastos cuando se haya ejecutado no más del 40% asignado, debido a que se observó una responsabilidad según el Estado de Cuenta Bancario de Q 530,47. de un monto asignado de Q. 100,000.00 (incluye el fondo | En Oficio Ref. DM:196-2020 de fecha 03/12/2020 et Sr. Minijim, instruye al Viceministro Encargado de Asuntos de Petén para que proceda a la elaboración de un informe circunstanciado de seguimiento que ha realizado a efecto de trabajos y recomendaciones, aun pendiente de implementar. Con base al nombramiento No. UDAI-079-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar Auditoría Financiera a la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, como parte de la evaluación se dio seguimiento a la recomendación indicada, donde no se obtuvo evidencia del desvanecimiento | | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>de Caja Cnica de Q 10,000.00) y cuatro liquidaciones psndjentes ile reintegro, stendo ta sigufente: 1) Liquidáci6, l 14-2019, por Q 12.929.00 de fecha 01/0812019; 2) Liquidación rs. 2019 por u. 50,228.00 de fecha 0210912019; 3) Liquidación 16-2019 por Q 6.028.00 de fecha 1310912019; y 4) Liquidación. 16-2019 por Q 37.674.53, por un total de Q 89,469.53, Asi mismo NO se llvo a la vista el Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias en vista que se encontraban en firma por el Financiero Administrativo del VI Ministerio Encargado de Asuntos de Petén, por lo que no fue posible verificar la razonabilidad de los registros.</p> | <p>del hallazgo, por lo que continua en proceso,</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

De la Contraloría General de Cuentas

Se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en informes anteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas, según reporte proporcionado por el encargado de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente al período 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciendo que por el período 2020 fueron emitidas (3) recomendaciones de las cuales (3) se encuentra en proceso de implementar.

A continuación, se presenta el detalle de las recomendaciones que se encuentran con situación en proceso y/a pendientes de realizar:

| Situación de las Recomendaciones | Número | Porcentaje |
|----------------------------------|--------|------------|
| Recomendaciones Implementadas | 0 | 0% |
| Recomendaciones en Proceso | 3 | 100% |
| Recomendaciones Pendientes | 0 | 0% |

| Ilo. | Detalle | Acciones de la Administración | Situación | | |
|------|--|---|-----------|---------|-----------|
| | | | Realizado | Proceso | Pendiente |
| 1 | <p>Personal que caucionar fianza de fidelidad,</p> <p>Concilio: 6n:</p> <p>En la Unidad Ejecutora 208. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén; del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -A.A.G.A., al revisar el Fondo Rotativo Interno constituido según Resolución AF-GOS-2020 de fecha 10 de</p> | <p>El Despacho Ministerial emitido et OFICIO OM-SEG-132-2021, de fecha 20/512021, Licenciada, Elie A. Tucéna Fufz Vésquez, Directora de Recursos Humanos este Despacho Ministerial la instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir en fo</p> | | 1 | |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>marzo de 2020, se estableció que el Viceministro Encargado de Asuntos del Petén nombró por medio de Oficio No. 08142020, VICE.PETEN Rét:GAV/maes. de fecha 07 de abril 2020, al Encargado de Caja Chica, dándose que la Directora de Recursos Humanos no estuvo en el momento de la discusión de la fianza para el manejo de fondos pullos:</p> | <p>recomendación en la forma COMUNICACION RECOMENDACIONES.</p> <p>1. El Despacho Ministerial emitió el OFICIO DM,SEG0172.2021, de fecha 25/11/2021, emitido por el Auditor Interno y el Ministro del MAGA, en la (a) al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, el plan de acción para dar a conocer y el seguimiento de las recomendaciones, presentadas por Contraloría General de cuentas en el 2021.</p> <p>3. Se emitió el OFICIO UDAI, O-392-2021, de fecha 27/11/2021, por el auditor interno, dirigido al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, donde hace constar el cumplimiento del artículo 66 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. En el RRHH-Ref. Oficio-287-2021, de fecha 21/11/2021, emitido por Licda. Elsie Azucena Ruiz Vásquez, Directora de Recursos Humanos adjunta:</p> <p>1) CIRCULAR RRHH NOMINA-4-21/20, de fecha 06/11/2020 y CIRCULAR RRRH-NOMINA.004-2021, de fecha 12/11/2021, indicando: "queda bajo la responsabilidad de los jefes y directores reemplazar las tareas e-actividades que tiene asignado el personal cargado al rubro 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato" (...) a efectos establezcan si les corresponde el descuento de fianza; por lo tanto deberán de informar a la Dirección de Recursos Humanos para que se realice el descuento correspondiente".</p> <p>2) Oficio DGP-049-2020, dirigido al Magister Gerardo Alegría Vireta, Viceministro Encargado de Asuntos del Petén. Informando: "(...) no es viable la solicitud presentada de nombrar al señor Cano Acosta con funciones temporales para el manejo y resguardo de Caja Chica, ya que para el puesto es imprescindible que la persona nombrada tenga un puesto nominal 90 la Serie Técnica con especialidad contabilidad, manejo de fondos o compras y suministros. NO obstante haber informado sobre dicho nombramiento, la persona nombrada siguió manejando fondos y valores del Viceministerio y no se aplicó el descuento de la fianza de fidelidad. El Acuerdo Gubernativo No. 338-2010: REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION DE LA ALIMENTACION, en su artículo 26. ESTRUCTURA INTERNA DE</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

10

 1)

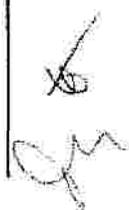
1






| | | | | | |
|----------|--|--|--|----------|---|
| | | <p>LA ADMINISTRACIÓN GENERAL. Nurrier 3.8. Indica: "Administración con eficiencia los recursos humanos del Ministerio. en cuanto a la selección, contratación, nombramientos, ascensos, retiros: 5. Con base al nombre No. UDAI-079-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar Auditoría Financiera a la LIOAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten. como parte de la evaluación y seguimiento a la recomendación indicada, donde no se obtuvo evidencia del desvirtuamiento del hallazgo, por lo que continúa en proceso.</p> | | | |
| <p>2</p> | <p>Pagó a personal asignado a otras unidades ejecutoras. condición: En la Unidad Ejecutora 203 Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estero, y Unidad Ejecutora 208 Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten; del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, renglón 011 personal permanente. se estableció que, en las normas de personal permanente existe personal que pertenece a una determinada entidad ejecutora y físicamente se encuentran en otra. sin la presencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil.</p> | <p>1. El Despacho Ministerial en julio el OFICIO DM-SEG-126-2021, de fecha 20/5/2021, Licenciada Ersie Azucena Rulz Vásquez, Directora de Recursos Humanos; Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes. Con la finalidad de cumplir con la recomendación en la forma COMUNICACIÓN DE RECOMENDACIONES. 2. El Despacho Ministerial emitió el OFICIO DM-SEG-112-2021, de fecha 25/5/2021, emitido por el Auditor Interno y el Ministro del MAGA, envían al Dr. Edwin Humberto Salazar Jeréz, Contralor General de Cuentas, el plan de acción para dar a conocer y el seguimiento de las recomendaciones presentadas por Contraloría General de Cuentas. en el 2021. 3. El 31 de mayo emitió el OFICIO UDAI-0-392-2021. de fecha 27/5/2021. por el auditor Interno, dirigido al Sr. Edwin Humberto Salazar Jeréz, Contralor General de Cuentas, donde hace constar el cumplimiento del artículo 86 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. 4. En el oficio RRH-Hef. Oficio-286-2021, de fecha 27/5/2021, emitido por la Licda; Elsie Azucena Rulz Vásquez, Directora de Recursos Humanos, adjunta el Ref. oficio OGP-057-2020/mc, de fecha 12/6/5/2021, emitido por Manera Cano, jefe del Departamento de Gestión de Personal, en su último párrafo indica: "La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio, no es quien decide el traslado y/o designación de funciones del personal contratado sino únicamente cumple con la elaboración del proyecto del acuerdo Ministerial según la solución presentada y es la Autoridad superior quien aprueba dicho proyecto". At revisar la</p> | | <p>1</p> |    |



| | | | | | |
|----------|--|---|--|--|---|
| | | <p>documentación presentada no adjunta la denuncia de traslado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.</p> <p>Si, emitió el OFICIO UOAF-286-2021, de fecha 14/16/2021, dirigido, a la Licda. Elsie Azuceil Ruiz Vásquez, Directora de Recursos Humanos, donde se le informa que la recomendación sigue en proceso.</p> <p>Con base al Memorandum NO. UDAI-079-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar la Auditoría Financiera a la UOAF del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, como parte de la evaluación. Se dio seguimiento a la recomendación indicada, donde no se obtuvo evidencia del desvanecimiento del hallazgo, por lo que continua en proceso.</p> | | | |
| <p>3</p> | <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN y PUESTOS NO ACTUALIZADOS</p> <p>Condición: En la Unidad Ejecutora 203 Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado y Unidad Ejecutora 208 Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), se estableció que los manuales de organización y funciones se encuentran desactualizados, debido a que existen puestos donde no se detalla sus funciones, responsabilidades, requisitos en cuanto a educación y experiencia, por lo tanto, este instrumento de administración de personal debe de reflejar, las funciones, competencias y perfiles para cada puesto descripto en las Unidades Ejecutoras del MAGA.</p> | <p>1. El Despacho Ministerial emitido el OFICIO DM.SEG-163-2021, de fecha 20/5/2021. Ingontero Omar Osvaldo Gongora Canforaf, Director de la Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado, este Despacho Ministerial le instruye, para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación de dicha Carta a la Gerencia.</p> <p>2. El Despacho Ministerial emitido el OFICIO DM.SEG-163-2021, de fecha 20/5/2021. Magister Gerarifo Alogrila Vareta, Viceministro Encargado de Asuntos de Petén, este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación de dicha Carta a la Gerencia.</p> <p>El Despacho Ministerial emitido el OFICIO OM-SFIG-172-2021, de fecha 25/5/2021, emitido por el Auditor Interno y el Mirador del MAGA, envían al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de cuentas, el plan de acción para dar a conocer y el seguimiento de las recomendaciones, presentadas por Contraloría General de Cuentas en el 2021.</p> <p>Se emitió el OFICIO UDAI-0-393-2021, de fecha 28/5/2021, por el auditor interno, dirigido al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, donde hace constar el cumplimiento del artículo 66 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. En el Oficio DIR-536-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Omar Oswaldo</p> | | |  |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>Géngora Cantoral, Director de OCRET, adjunta el INFORME RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO RELIZAOAS PAR\ EL CUMPLIMIENTO DE ACTUALIZACION DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE OCRET, en su numeral 4., indica: "según Oficio CIRH-168-2021 de fecha 21/14/2021, (...) "solicitando sea designado personal de la Oliéna para realizar revisión final al Manual en referencia y así trasladar a Dirección de Recursos Humanos MAGA para el seguimiento correspondiente. Se emitió el OFICIO UDAI.S-272-2021, de fecha 8 de Junio 2021, dirigido al Ing. Omar Oswald Góngora Cantoral, Director de OCRET, donde se le indica que el estatus de la recomendación sigue el proceso, debido que está pendiente el Acuerdo Ministerial del mismo.</p> <p>6. Con base al rrr. Iramiento No. UDAI-07902021 aa fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el Director de Auditoría Interna, se designó realizar Auditoría Financiera a la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petró, como parte de la evaluación de dicho seguimiento a la recomendación mdicaca, donde no se obtuvo evidencia del desvanecimiento de hallazgo, por lo que continúa en proceso.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Resultado del seguimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

Como resultado del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no han sido atendidas, 2 de la Unidad de Auditoría Interna y 3 de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones al Viceministro Encargado de Asuntos de Petró, a efecto realicen las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones que no han sido atendidas.

Normativa Legal para el Cumplimiento

El Acuerdo Guernativo número 96-2019; aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, literalmente señala lo siguiente: "Las

Jr
j.f.)



to
Gp



recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría."

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de las unidades auditadas informen a la Unidad de Auditoría Interna DAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones erróneas en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| Ni>. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------|--------------------------------|---|------------|------------|
| 1 | GERARDO ALEGRÍA VARELA | VICEMINISTRO / VICEMINISTRO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 2 | PABLO MORALES MEJIA | DIRECTOR EJECUTIVO III / JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 3 | AXEL OSWALDO MONTERO ALDANA | DIRECTOR TECNICO III/ ENCARGADO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 4 | OTTMAR LIZARDO CANO ACOSTA | VICEMINISTERIO ENCARGADO DE | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 5 | OSCAR ELIEZER ZETINA CUELLA | ENCARGADO DE ADQUISICIONES EL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE PETEN | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 6 | RONEL GUDIEL LOPEZ | ENCARGADO DE CONTABILIDAD, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 7 | ESTUARDO EUAS GONZÁLEZ VASQUEZ | ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACION FINANCIERA CLASE | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 8 | MARIA CONCEPCION ROMANTZUL | OFICINISTA II ENCARGADO DE ALMACEN | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 9 | BYRON MARCONI OVANDO HUIL | AUXILIAR DE INVENTARIO, VICEMINISTERIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 10 | ZÚLLY ZULEIKA LEMUS MONTEROSO | ASÉSOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV | 01/06/2020 | 30/04/2021 |
| 11 | OSCAR LUIS CABRERA OCHAETA | TECNICO NOMINADO ENCARGADO DE VEHICULOS | 01/06/2020 | 30/04/2021 |





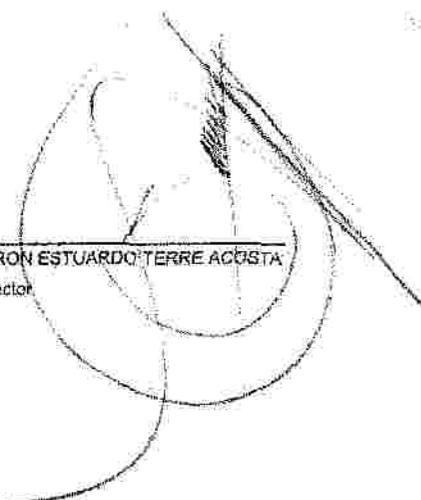
COMISIÓN AUDITIVA


 CARLOS RENÉ GUZMÁN VASQUEZ
 Auditor


 KARMEN LYCASTA HERNÁNDEZ BARRIENTOS
 Auditor


 INÉS FRANCISCA TOUJÓN MORALES
 Supervisor


 ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
 Sub Director


 BYRON ESTUARDO TERRE ACOSTA
 Director

